

**NOTA A DESPACHO:** Popayán, 3 de noviembre de 2021.- En la fecha paso a la mesa de la señora Juez para resolver lo que fuera pertinente, manifestándole que a la fecha se encuentra pendiente de pago el depósito judicial Nro. 469180000620647 por valor de \$19.992.000 y el cual se encuentra constituido por concepto 1 y que el alimentante autoriza su pago.

El Escribiente,

**JUAN PABLO GARCIA JIMENEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
CIRCULO JUDICIAL DE POPAYAN**

PROCESO: ALIMENTOS 2009-00183  
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO GALLEGO  
DEMANDANTE: ANA GRACIELA CARVAJAL

AUTO No. 1144.

Popayán, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En escrito presentado en forma personal, el señor CARLOS EDUARDO GALLEGO, CERTUCHE, identificado con cédula de ciudadanía Nro.19.383.635, autoriza a la señora ANA GRACIELA CARVAJAL LOPEZ, para que sean cobrados los dineros provenientes de cesantías como empleado de la Contraloría General de la Republica, por valor de diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos (\$19.992.000), anexando igualmente para ese mismo fin autorización con nota de presentación personal ante la Notaría Tercera del Circulo de Popayán.

Teniendo en cuenta el informe rendido por el empleado encargado del manejo de títulos judiciales y que la autorización es dada por el propio demandado se accederá a lo solicitado, ordenándose el pago del título Nro. 469180000620647 por valor de \$19.992.000, a la señora ANA GRACIELA CARVAJAL.

Por lo tanto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN,**

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Expídase Orden de pago del título Nro. 469180000620647 por valor de diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos (\$19.992.000), a la señora ANA GRACIELA CARVAJAL, para lo cual, una vez ejecutoriado este auto diligénciese el formato DJ04, según se dijo en la parte motiva de este pronunciamiento.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE.** El presente proveído a las partes, por el medio más idóneo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,



**GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO**

